

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ADQUISICIÓN DE PELÍCULA EXTENSIBLE PARA EMBALAR (STRETCH FILM)****1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objeto adquirir stretch film, para el correcto embalaje de las cajas que contienen los medicamentos que el CENARES adquiere.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición del Stretch film, tiene por finalidad brindar al personal operativo del almacén el material adecuado para su buen desempeño en cuanto al embalaje de las cajas, tales como embalar y paletizar de manera adecuada, cajas que contienen los medicamentos los mismos que servirán para usarlos como medida de seguridad para ser transportadas a nivel nacional a las diferentes Direcciones de Salud.

4. REQUERIMIENTO: Cantidad, Unidad de Medida. Descripción del bien

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
1	Película extensible para el embalaje de 20" x 248 M (STRETCH FILM)	10,000	UNIDAD

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**➤ Película extensible para el embalaje de 20" x 248 M (FILM STRETCH)**

- Extensión de la película 248 M aprox. sin elongación por estiramiento.
- Peso neto: 2.3 kg (sin considerar el cono).
- Fácil desprendimiento, gran acción de capabilidad.
- Condiciones de estiramiento & contracción
- Espesor: 20 micras.
- Polietileno lineal de baja densidad adhesivo, no tóxico que se obtiene a través de un proceso de extracción en cabezal plano.
- Resistencia al punzado, buena adherencia, elongación, alto brillo y transparencia.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	MEDIDAS	TOLERANCIA %	NORMA
Ancho	Pulgadas	20	+/-3	-
Color		crystal	+/- 3	-
Espesor	Micras	20	+/-3	-
Peso de Rollo	Kg	2.3	+/-3	-
longitud	M	248	+/-3	-
Elongación	Metros			
Dirección de Máquina		740	+/-3	ASTM -882
Dirección transversal		910		
Resistencia a la Cedencia	Psi			
Dirección de la máquina		1220	+/-8	ASTM -882
Dirección transversal		920		
Cling	Gramos	1100	+/-8	-
Resistencia a la puntuación	Lb-pulg/mil	11.4	+/- 8	-
Brillo	%	89	+/- 5	ASTM D 1003
Pre estirado	%	330	+/- 5	-

6. ACTIVIDAD DE POI

AOI00134500942 - GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ALMACENES MACROREGIONALES

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia del siguiente proceso serán entregados en forma parcial y de la siguiente forma:

Nº	DESCRIPCIÓN	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	TOTAL
1	Película extensible para el embalaje de 20" x 248 M (STRETCH FILM)	3,500	3,500	3,000	10,000

Al día siguiente de suscrito el contrato, el contratista tendrá los siguientes plazos para la entrega:

- PRIMER ENTREGA: Hasta VEINTE (20) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- SEGUNDA ENTREGA: Hasta los SESENTA (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- TERCERA ENTREGA: Hasta los CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

9. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán Entregados en Av. Independencia 1837 – El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y 14:00 – 17:30 horas, fuera del horario indicado previa coordinación con el Ejecutivo Adjunto responsable de la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES.

Si el CENARES, posterior a la adjudicación cuenta con un nuevo almacén, este será comunicado al contratista mediante correo electrónico, con la finalidad que los bienes a entregar se den en el nuevo almacén.

10. CONFORMIDAD DEL BIEN

El responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, dará la conformidad del bien como máximo hasta los siete (7) días calendario, siendo los requisitos para dicha conformidad los siguientes documentos:

- Orden de compra original
- Guías de remisión.

11. GARANTIA

Se ha establecido una garantía de un (01) año, por defectos de fábrica que pudieran presentarse.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Dirección de Almacén y Distribución no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma periódica de acuerdo al cronograma de entrega de los bienes; el cual se efectuará a los 10 días calendario previa conformidad de la misma, debiendo presentar para ello el contratista los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Orden de Compra Original.

15. PENALIDADES

En caso el (la) PROVEEDOR (a) no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado.

16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Dosecientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de suministros de embalaje tales como: Cintas Adhesivas para embalaje, cajas de cartón corrugado, burbujas plásticas para embalar.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.